



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
16/06/2021Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 814991H

ACTA DE LA SESIÓN

PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

DÍA: 12-05-2021

HORA: 18,00 horas

CARÁCTER: EXTRAORDINARIO

ASISTEN:

ALCALDE:

D. Pedro Pablo Pérez Moreno

CONCEJALES:

D^a. M.^a Francisca Tolmo Moro

D. Manuel Jiménez García

D. David Neil Robinson

D. Federico Moreno Sánchez

D^a. Nerea Romero Palacios

D. Carlos Rodríguez Rodríguez

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Escribano Palacios

EXCUSAN ASISTENCIA:

D. Andrés Quilez Sánchez

D^a. Laura Fernández Sánchez

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Riópar a doce de mayo de dos mil veintiuno.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pablo Pérez Moreno, en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las dieciocho horas y cinco minutos.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 16/03/2021 que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- BASES DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE RIÓPAR. El Alcalde procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para proceder a la tramitación y aprobación de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de Riópar.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riópar
16/06/2021

AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA PD3R LRZ2 D372 2FVW

Acta sesión extraordinaria de 12/05/2021 - SEFYCU 2872472La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
16/06/2021



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riópar
16/06/2021



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 814991H

Visto el Proyecto de Bases del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de Riópar.

Visto el Informe Técnico de las citadas Bases, elevo al Pleno la siguiente Propuesta

PRIMERO: Aprobar las bases del programa de actuación urbanística de la unidad de actuación nº 1 del Plan de Ordenación municipal de Riópar.

SEGUNDO: Que las Bases inicialmente aprobadas se expongan al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, por plazo mínimo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren convenientes, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: Estas Bases se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones a las mismas.

CUARTO: Que el acuerdo de aprobación definitiva expreso o tácito, junto con el texto íntegro de las Bases se publique para su general conocimiento en el B.O.P., no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión expresa del artículo 70.2 de la citada norma.

Debatida la Propuesta, visto el informe de Secretaría/Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el Informe Técnico de las citadas Bases, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes que forman la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Dar el visto bueno a la propuesta de la Alcaldía, aprobando las Bases del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de Riópar.

2º.- Que dichas Bases se expongan al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y en el diario Oficial de Castilla La Mancha, por plazo mínimo de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones.

3º.- Estas Bases se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones a las mismas.

4º.- Que el acuerdo de aprobación definitiva expreso o tácito, junto con el texto íntegro de las Bases se publique para su general conocimiento en el B.O.P., no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión expresa del artículo 70.2 de la citada norma.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA CESIÓN DEL EDIFICIO SAN CARLOS A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SU REHABILITACIÓN Y POSTERIOR INTEGRACIÓN EN LA RED DE HOSPEDERÍAS. Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 07/05/2021 que literalmente dice:

“Esta propuesta se redacta con objeto de puntualizar aspectos relacionados con la cesión de espacios y terrenos que integran el edificio San Carlos aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su reunión de 18 de octubre de 2018, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para su rehabilitación y posterior integración en la red de hospederías de Castilla La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA PD3R LR22 D372 2FVV

Acta sesión extraordinaria de 12/05/2021 - SEFYCU 2872472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riópar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
16/06/2021



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 814991H

En este acuerdo se decía literalmente:

“PRIMERO.- Ceder gratuitamente y por plazo de 40 años el uso del bien, de carácter patrimonial, edificio SAN CARLOS DE LAS REALES FÁBRICAS DE RIÓPAR (CONJUNTO HISTÓRICO DE LAS FÁBRICAS DE METALES DE RIÓPAR), sito en la Calle San Vicente número 26, Ref. Catastral: 0817000WH5601N0001UX, finca registral nº 4.388 inscrita en el Tomo 817 del Archivo, Libro 44, Folio 196 del Registro de la Propiedad de Alcaraz a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la rehabilitación del edificio y su explotación con destino a Hospedería, integrada en la red de hospederías de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Riópar se reserva como elemento privativo del edificio, que no es objeto de cesión en este acto, la parte señalada en verde en el documento gráfico que figura como ANEXO I y que se corresponde con la parte ocupada actualmente por la guardería, albergue municipal almacén-cochera (actualmente en rehabilitación), planta de oficinas, oficina de turismo y museo. Siendo de uso mixto, o al menos visitable como parte del museo la denominada nave de “dientes de sierra” señalada con el color amarillo en el documento gráfico referenciado.

Con respecto a la cesión de la nave de dientes de sierra, y a requerimiento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, se concreta, ante las dudas surgidas por la redacción del texto original, la cesión del espacio para uso de la futura Hospedería reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de visita como parte del museo de la maquinaria instalada en dicha nave.

Se propone al Pleno tome acuerdo para ampliar la cesión a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en 127,8 metros cuadrados, que corresponden con el fondo oeste de la parte inicialmente reservada a museo y que permite comunicar la nave de dientes de sierra con la antigua zona de fundición.

No se hacía referencia a los espacios exteriores integrados en la finca, pero no ocupados por las edificaciones ni a la posibilidad de intervención en el resto del conjunto no cedido.

El acceso a las partes de la edificación cedidos a la JCCM precisa de parte de esos espacios, sin los que no es viable su destino previsto, por lo que de hecho carecería de sentido la propia cesión. Asimismo, es necesario posibilitar la intervención en cualquier zona de la envolvente exterior (fachadas y cubiertas) de todo el edificio dando su conformidad el Pleno de este Ayuntamiento para dichas intervenciones, tanto en todo el edificio, parte cedida y parte reservada de uso municipal, como en todos los espacios públicos exteriores que no es posible ceder al ser viales y bienes de dominio público.

Por tanto, los terrenos libres de la parcela también deben entenderse cedidos a la JCCM, con los mismos fines y condiciones contemplados en el acuerdo plenario.

Se acompañan planos modificados de la cesión.”

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Aprobar íntegramente la propuesta de Alcaldía junto con los planos anexos, ampliando la cesión efectuada por acuerdo plenario de 18 de octubre de 2018 en 127,8 metros cuadrados, que corresponden con el fondo oeste de la parte inicialmente reservada a museo y que permite comunicar la nave de dientes de sierra con la antigua zona de fundición.

2º.- Delegar en la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos al objeto de conseguir el fin propuesto en el presente acuerdo.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
16/06/2021



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA PD3R LR22 D372 2FVV

Acta sesión extraordinaria de 12/05/2021 - SEFYCU 2872472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Riopar
JUAN CARLOS ESCRIBANO PALACIOS
16/06/2021



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 814991H

3º.- Remitir certificación del presente acuerdo así como copia íntegra de la propuesta de Alcaldía de fecha 07/05/2021 a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

El Alcalde

El Secretario

Firmado electrónicamente



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
16/06/2021



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA PD3R LRZ2 D372 2FVW

Acta sesión extraordinaria de 12/05/2021 - SEFYCU 2872472

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4